

MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/254909

TÍTULO: CONTRATO DE OBRA DE MEJORAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL ACTUAL E INSTALACIÓN DE PUERTAS DEL CENTRO IFAPA EN HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. José María Lobo Pérez, Jefe del Servicio de Contratación del IFAPA.

VOCALES:

D^a. Rocío Aparicio Serrano, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

D. Álvaro Navas Giménez, Interventor Delegado de esta Agencia Administrativa.

D. José María Córdoba Serrano, Jefe de Administración del Centro IFAPA Hinojosa del Duque (Córdoba).

D^a. Claudia Bienvenido Parra, Funcionaria del Servicio de Contratación del IFAPA

SECRETARIO: D. Miguel Pascual Polo, Funcionario del Servicio de Contratación del IFAPA

CUARTA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 9 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación del IFAPA, con la presencia física de todos los miembros de la mesa, a excepción de D. José M^a Córdoba Serrano que asiste telemáticamente mediante plataforma ZOOM, para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa MALLAS GALBIS S.L. solicitada mediante requerimiento de subsanación, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, en referencia a la documentación previa a la adjudicación,

Ha sido sustituido el secretario D. Alberto Gandullo Silva por D. Miguel Pascual Polo, y D^a. Guadalupe Aguilar Coteló como vocal por D^a. Claudia Bienvenido Parra, ambos por estado vacacional.



En el listado de los documentos solicitados en subsanación, la Mesa concluye tras su revisión que:

En relación al apartado 6) *Certificación de Personas trabajadoras con discapacidad*, la empresa no aporta Anexo X o declaración que indique si cuenta con menos de 50 personas trabajadoras.

En relación al apartado 7) *Plan de igualdad entre mujeres y hombre*, la empresa no aporta ninguna documentación referente al plan de igualdad o declaración que indique si cuenta con menos de 50 personas trabajadoras.

En relación al apartado 8) *Justificante de Pago de el Impuesto de Actividades Económicas*, la empresa no presenta ningún documento de pago efectuado en la última anualidad o declaración expresa de que se encuentra exento del pago de dicho impuesto. Tampoco aporta Declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

Visto lo cual, la Mesa decide rechazar la oferta de la empresa MALLAS GALBIS S.L. al no presentar en plazo todos los documentos requeridos en subsanación, y por ello se requiere a la siguiente empresa licitadora por orden de puntuación SERCOMALLA POZOBLANCO S.L. para que aporte la documentación previa a la adjudicación en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 09:45 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, lo cual yo, el Secretario certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Jose María Lobo Pérez.

EL SECRETARIO
Miguel Pascual Polo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA LOBO PEREZ MIGUEL PASCUAL POLO	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYHNWHR87WLV7533ZB2BQEDJG8	PÁG. 2/2	